

RIO GALLEGOS,

06 ABR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.686/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Carolina VELASQUEZ mediante la cual solicita excepción para cursar en forma condicional la asignatura Teoría Política de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social adeudando la asignatura Sociología General hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2009;

QUE a fs. 4 obra situación académica de la alumna VELASQUEZ;

QUE la alumna VELASQUEZ no presenta certificación ni justificación alguna que avale su requerimiento;

QUE por Nota N° 083/09 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Carolina VELASQUEZ para cursar en forma condicional la asignatura Teoría Política de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Carolina VELASQUEZ (D.N.I. N° 33.447.273) para cursar en forma condicional la asignatura Teoría Política de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y ~~Asesores~~ justificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVES.



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

163